

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.242/2020

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil veinte, el expediente de modificación de créditos 2/2020, y habiéndose acordado en el mismo Pleno el levantamiento de la suspensión de los plazos para aprobar este expediente y los documentos que conlleva, el mismo se expone al público durante un plazo

de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 177 en relación con el 169 del TRLRHL, el expediente se considerará definitivamente probado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Castro del Río, 22 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Millán Pérez.